

LA MONEDA EN UNA SOCIEDAD ABIERTA*

Alberto Benegas Lynch (h)

Sociedad abierta es una expresión de origen popperiano, acuñada en el contexto de una concepción del poder que se aparta por completo de la visión de Platón sobre el “filósofo rey” y más bien apunta a fijar límites y vallas infranqueables para que el gobernante haga el menor daño posible. En esta línea de pensamiento autores como Milton Friedman y Friedrich A. von Hayek sostienen que la banca central es principalmente responsable de los desajustes monetarios y la consecuente distorsión en los precios relativos. Además, el último de los autores mencionados sostiene que el situar el dinero y el crédito en la órbita política constituye uno de los mitos más arraigados del siglo XX. El ensayo que sigue intentará demostrar que aquellos campos resultan mejor auditados y la asignación de recursos resulta en una mayor eficiencia si no quedan excluidos del proceso de mercado. La disminución fragmentaria del mar de ignorancia en que nos debatimos y la consecuente incorporación de partículas de conocimiento sólo puede lograrse a través del debate entre teorías en competencia en el que se suceden refutaciones y corroboraciones provisorias. El debate abierto permite que entre nuevo oxígeno a lo que se pensaba establecido y correr el eje del debate hacia posiciones más fértiles.

Para la presentación que ahora hacemos en la Facultad de Ciencias Económicas de esta Universidad, resulta conveniente tomar en cuenta tres consideraciones iniciales. En primer término, que la sociedad abierta implica el funcionamiento de procesos de mercado en un contexto de marcos institucionales dirigidos exclusivamente a proteger derechos. Las propuestas para abrir el mercado, esto es, la transferencia de actividades desde el área del monopolio de la fuerza a la de los arreglos contractuales libres y voluntarios, se topan habitualmente con la objeción en el sentido de que el permitir acciones libres en lugar de una conducción central conduciría al caos y a la anarquía. ¿Cómo es posible que cada uno decida su profesión? ¿Y si todos eligen graduarse de ingenieros y no hay médicos? ¿Y si todos deciden ser panaderos y no hay leche? Preguntas de esta naturaleza que apuntan a la necesidad de una junta de planificación pasan por alto el hecho de que, precisamente, los arreglos contractuales en los que ambas partes ganan y, por tanto, se apartan de la suma cero, generan un orden espontáneo que, a través del mecanismo de precios, coordina información dispersa para asignar recursos del modo más eficiente. Como ha dicho Buchanan (1983,1986: 95)

Si no hay criterio objetivo para la aplicación del uso de los recursos como una forma de establecer la eficiencia en los procesos de intercambio, entonces, mientras los intercambios sean libres y exentos de fraude y violencia, el acuerdo a que se llega es, por definición, eficiente.

El ser humano no puede manejar deliberadamente lo que sucede en su propio cuerpo puesto que esta tarea excede su capacidad analítica. Incluso si se le pregunta a alguien qué haría frente a tales o cuales circunstancias, el candidato podrá conjeturar acerca del camino que se elegirá pero, llegado el momento, la elección puede ser otra. No manejamos lo que sucede en nuestro cuerpo, no sabemos lo que nosotros mismos haríamos en el futuro, ni conocemos el grado de conocimiento que tendremos dentro de cinco minutos y, paradójicamente, se pretende coordinar las acciones presentes y futuras de millones de personas. En lugar de contar con conocimiento disperso se pretende operar en base a ignorancia concentrada, con lo que se pone al descubierto lo que no es más que pura presunción del conocimiento. Polanyi (1951, 1980:154-56) dice que “Cuando el orden se logra entre seres humanos a través de permitirles que interactúen entre cada uno sobre la base de sus propias iniciativas -sujetas solamente a leyes que se aplican uniformemente a todos ellos- tenemos un sistema de orden espontáneo en la sociedad. Podemos entonces decir que los esfuerzos de estos individuos se coordinan a través del ejercicio de las iniciativas individuales y esta auto-coordinación justifica sus libertades en el terreno público. [...] El ejemplo más extendido del orden espontáneo en la sociedad -el prototipo del orden establecido por una ‘mano invisible’- estriba en la vida económica basada en el conjunto de individuos en competencia”. Cuando las juntas de planificación pretenden poner “orden” producen faltantes, sobrantes y malasignación de recursos, puesto que de no haber mediado la coerción, los factores productivos hubieran tenido otros destinos. En realidad planear el progreso constituye una contradicción en términos, por esto es que algunos economistas emparentados directa o indirectamente con la tradición de pensamiento cepalina recurren a la expresión *desarrollo* o *crecimiento* lo cual significa “más de lo mismo” (Nutter, 1968: 167).

La segunda consideración que resulta de interés dejar consignada en esta introducción consiste en señalar la contradicción que implica el sostener que una idea “puede resultar buena en teoría pero en la práctica no sirve”. No necesitamos detenernos mucho en reiterar que el objeto de la teoría consiste en explicar los nexos causales subyacentes en la realidad. Si los explica, la teoría se considera como una verdad provisoria sujeta a refutaciones, si no la explica, la teoría debe ser desechada pero no puede, simultáneamente, ser buena y no aplicable a la realidad.

Por último, conviene recordar una de las falacias que estudiábamos en Lógica cuando íbamos al colegio. Se trata de tener presente la falacia *ad populum*, lo cual significa que si todo el mundo hace algo esto prueba que es bueno operar en esa dirección y si nadie lo hace prueba que es inconveniente.

Estas tres advertencias preliminares tal vez logren disuadir a los críticos potenciales de esta presentación para que centren su atención en otros puntos que no sean que la tesis “conducirá al desorden”, que “puede ser buena teóricamente pero en la práctica no sirve” o que “debe ser errónea porque en la actualidad no se aplica en ninguna parte”. La tesis de este trabajo intentará demostrar que la banca central y el curso forzoso constituyen condición necesaria y suficiente para la distorsión en los precios relativos debidos a fenómenos monetarios y, asimismo, mostrar los riesgos y los problemas inherentes a la convertibilidad.

Como ha señalado en 1934 Lionel Robbins en su prólogo a la primera edición inglesa a una de las obras de Ludwig von Mises: “De todas las ramas de la ciencia económica, la parte que se vincula a la moneda y el crédito tiene probablemente la historia más larga y la literatura más extensa” (1912, 1971: 11) y, agregamos nosotros, el estado del debate promete extenderse por mucho tiempo más, no sólo porque no hay tema que quede definitivamente cerrado, sino principalmente debido al especial apego a lo establecido que se percibe en esta materia. Por último, señalemos que el primer tramo del análisis que presentamos a continuación, seguirá en gran medida los lineamientos hayekianos propuestos en sus últimos trabajos sobre moneda.

I

Hayek elaboró una propuesta monetaria (1976) que contrasta abiertamente con sus posiciones anteriores en la materia, descritas en varios de sus trabajos. Su posición anterior, en la que enfáticamente señala la conveniencia de mantener el monopolio gubernamental en materia monetaria, se encuentra especialmente detallada en el capítulo XXI de su obra titulada (nada menos que) *The Constitution of Liberty*. Este cambio en su posición tal vez no haga más que confirmar su propia teoría de la evolución, teoría a la que todos estamos sujetos ya que el conocimiento, en última instancia, no es más que un azaroso peregrinaje en busca de reducir nuestra inmensa ignorancia en un proceso constante de prueba y error en la esperanza de incorporar algo más de tierra fértil en qué sostenernos.

Esta nueva propuesta ya la había anunciado un año antes en una conferencia que tituló “Choice in Currency: A Way to Stop Inflation”, idea que, en lo fundamental, Klein (1975) ya había insinuado con anterioridad. En esta última versión Hayek mantiene que “[...] se debería eliminar el monopolio gubernamental de la moneda [...]” (1976: 13) y señala que constituye un hecho basado en un puro mito la prerrogativa que otorga a los gobiernos la facultad monopólica de ocuparse de la moneda (1976: 27). Hayek amplía al campo monetario el concepto de orden espontáneo desarrollado originalmente por la Escuela Escocesa. Concepto que, como es sabido, Hayek ha elaborado cuidadosamente para aplicarlo al mercado y, juntamente con Bruno Leoni, también al concepto del derecho para distinguirlo de la mera legislación. En el caso de la moneda Hayek retoma la tradición de pensamiento iniciada por Carl Menger y continuada por Mises. La retoma, y expande notablemente las implicaciones lógicas de los postulados presentes en aquella corriente de pensamiento. También Hayek y Thomas Sowell ilustran el orden espontáneo a través del ejemplo del lenguaje -proceso sumamente complejo, esencial para pensar y para transmitir pensamientos- ejemplo originalmente expuesto por Bernard Mandeville en el que resulta claro que idiomas planificados como el esperanto han demostrado su ineptitud para competir con lenguas que surgieron libremente.

En el trabajo antes aludido, Hayek comienza con reflexiones referidas al Mercado Común Europeo y a lo que considera resultará en una estructura más segura y eficiente: contar con las diversas monedas de la región con libertad de operar con cualquiera de ellas,

en lugar de imponer una única moneda manipulada por una autoridad suprarregional. Becker (1996) ha enfatizado recientemente este mismo punto. A partir de estas consideraciones es que Hayek indaga en las posibilidades de permitir que emisores privados también compitan. Esto último Hayek lo considera como un formidable reaseguro para preservar la salud de la moneda. Los mismos inconvenientes de otorgar patentes monopólicas a otras áreas, Hayek los extiende a la moneda. Muestra como a través de la historia, sistemáticamente los gobiernos han explotado el monopolio de la moneda en beneficio propio y en perjuicio de la población. Se refiere a los recortes en las monedas durante el Imperio Romano, al caso del papel moneda en China según se desprende de los testimonios de Marco Polo y a la peregrina idea concebida durante la Edad Media por la que se sostenía que en verdad son los gobernantes los que le otorgan valor al dinero, idea luego desarrollada extensamente por G. Knapp en su libro traducido al inglés con el título de *State Theory of Money*, obra que tuvo notable influencia en Alemania y en muchas otras partes del mundo intelectual. Entre otros, Mises (1912, 1971: Segunda Parte, Cap. II) explicó el significado del valor del dinero en base a la teoría de la utilidad marginal y a su teorema de la regresión monetaria, y poco más de dos décadas después Anderson (1936: esp. caps. I y V) efectuó un excelente resumen de los aspectos medulares de esta discusión.

Hayek explica que el curso forzoso constituye un privilegio para los gobiernos que necesariamente se traduce en un perjuicio para la gente, puesto que de no existir, las partes en un contrato podrían acordar los activos monetarios que consideren preferibles para salvaguardar del mejor modo sus respectivos intereses. Sostiene que la necesaria eliminación del curso forzoso no es obstáculo para que los gobiernos decidan en qué moneda se pagarán los impuestos, pero cada persona hará sus arreglos contractuales en base al dinero que le merezca mayor confianza y, así, las monedas que ofrezcan los atributos más atractivos a criterio de la gente serán las más usadas. De este modo, los incentivos operarán fuertemente para que los abastecedores privados se esmeren en ofrecer lo que los clientes demandan en un proceso de competencia abierta. En este contexto, los tribunales, en sus respectivos fallos, establecerán los tipos de activos con los que se deben cancelar deudas, repitiéndose así la historia de la evolución monetaria (Menger, 1892, 1985). Hayek sostiene que la teoría de la soberanía desarrollada por Jean Bodin en el siglo XVI luego aplicada a la moneda, ha resultado nefasta para una adecuada comprensión del significado del dinero y ha facilitado la entronización de errores y falacias que permiten que los gobiernos usen el poder que le brinda el monopolio de la moneda para explotar a los gobernados. En otro de sus trabajos, posteriores al que estamos comentando, Hayek (1979) dice que

Creo que es muy urgente que se comprenda rápidamente que no existe justificación en la historia para el monopolio gubernamental de la emisión de moneda. [...] Desde que este privilegio fue otorgado a los gobiernos como una prerrogativa real, esta se ha utilizado para financiar a los gobiernos - no para darle a la gente buena moneda sino para que el gobierno tenga acceso a una canilla para producir moneda.

Hayek (1976) se detiene a considerar las ventajas de abrir las posibilidades para que emisores privados puedan colocar sus respectivas monedas respaldados en la confianza que sus marcas sepan conquistar y mantener en el mercado, en base a los mismos razonamientos que sirven de sustento para otros bienes y servicios. Considera que constituye un error el suponer que necesariamente habrá una sola moneda en cada región. Por eso explica que la moneda debe ser considerada más bien como un adjetivo y no como un sustantivo (1976: 47). Dice que la preservación de las características centrales de la moneda que se desprenden del uso como medio de intercambio (unidad de cuenta, pagos futuros y liquidez) se logran a través de un sistema competitivo y abierto en el que la gente decide qué es y qué no es dinero. Asimismo, muestra cómo se ha pretendido desacreditar la competencia de monedas a través de una interpretación errada de la Ley de Gresham. Esta ley enseña que la moneda mala desplaza a la buena *siempre que se establezca control de cambios*, es decir, cuando se impone el sistema que en su momento se denominó “bimetalismo”. En otros términos esta ley no tiene aplicación cuando hay libertad de cambios, esto es, monedas paralelas. En verdad Hayek mantiene que son muy diversos los pretextos para no permitir la libertad de contratación pero todos apuntan a la defraudación de la gente (1976: 28) ya que sostiene que no constituye una exageración afirmar que la historia es en realidad la historia de la inflación generada por los gobiernos para su propio provecho (1976: 27). A criterio de Hayek, esto último es la base del sistema keynesiano que reitera y agrava viejos errores en materia monetaria y laboral (1972: 192) a lo que se han agregado visiones tales como la llamada “inflación de costos”, como si, manteniendo la productividad constante, se pudieran inflar los precios sin una dosis adicional de moneda (1976: 75-76).

Hayek concluye con la descripción de las ventajas del patrón oro (que rigió aproximadamente desde el Congreso de Viena hasta la primera guerra mundial, lo cual debe ser claramente distinguido del pseudo-patrón oro que se institucionalizó especialmente a partir de los Acuerdos de Génova y Bruselas de 1920 y 1922). Pero sostiene que se puede hacer mucho mejor que eso sin imponer el monopolio gubernamental de la moneda permitiendo que la gente elija la que le resulte mejor, para lo cual debe abandonarse la política monetaria, el llamado “fine tuning” y tales cosas como “la cantidad óptima de dinero” (1976: 78-79). Para lograr este objetivo subraya Hayek que debe realizarse “[...] una enorme tarea educativa [...]” (1976: 101) apuntando a la abolición del monopolio estatal sin gradualismos de ninguna naturaleza (1976: 93-94) puesto que “La inestabilidad de la economía es una consecuencia de excluir del mercado el mecanismo estabilizador más importante del mercado cual es la moneda.” (1976: 79).

Antes de terminar esta primera sección es de interés destacar un pensamiento de Friedman (1968, 1971: 292 y 307) respecto del patrón oro:

El patrón oro real es perfectamente compatible con los principios liberales y yo, en este caso, estoy completamente a favor de medidas que puedan promover su desarrollo [...]. Pero para ello el gobierno debe renunciar a todo lo que hoy

llamamos política monetaria [...L]a limitación del poder gubernamental es precisamente lo que hace recomendable a los ojos de los liberales un patrón oro real.

II

Si bien aparentemente constituye un paso importante en la buena dirección, resulta insuficiente la eliminación del monopolio gubernamental de la moneda. Debe sacarse por completo al gobierno del área monetaria y bancaria por las mismas razones que es aconsejable esa medida en el abastecimiento de otros bienes y servicios. Si no se retira el abastecedor gubernamental, inexorablemente utilizará los resortes que el aparato político le brinda para poder “competir” con mayor éxito, lo cual, a su vez, redundará en perjuicio de la actividad privada. Si se asegura que el gobierno no recurrirá a los antedichos resortes políticos ¿cuál es la razón para mantener al gobierno en el área en cuestión? Si se sostiene que se desea una genuina competencia ¿por qué no competir? Pero para proceder en ese sentido se hace necesario operar en el mercado ya que la competencia no es un mero simulacro o un pasatiempo sino un proceso que requiere que la asignación de recursos sea conforme a las diarias votaciones del público consumidor según sean sus preferencias y escalas valorativas. La “competencia” entre el sector público y el privado resulta un engaño y frecuentemente conduce al peligro de transmitirle a la gente una perspectiva sumamente distorsionada ya que se puede interpretar como un éxito la acción del sector público frente al privado, sin percibir que dicho “éxito” se debe, precisamente, a la utilización de los resortes que brinda el aparato político a través de regulaciones y otras medidas que pueden pasar inadvertidas a la opinión pública. Esta situación le otorga una posición preponderante al sector público, lo cual prepara la situación para que el gobierno vuelva a tener con más fuerza aún el monopolio, sea *de facto* o *de jure*, ya que habría “demostrado” su superioridad en la materia, con lo que aquel aparente primer paso en la buena dirección limitado a la abrogación del curso forzoso se puede convertir en un efecto *boomerang* (Benegas Lynch, 1985).

Como es sabido, los precios son los indicadores con que cuenta el mercado para transmitir información. Los precios, por ende, deben modificarse según se modifiquen los gustos, las preferencias, las modas, accidentes climáticos y cualquier otro suceso que nazca y se desarrolle en el seno del mercado. Estas modificaciones en los precios relativos las denominamos fenómenos endógenos. Sin embargo, cuando los gobiernos emiten o contraen moneda los precios *se alteran*, es decir, los indicadores no se modifican como consecuencia de fenómenos que aparecen o que tienen lugar en el mercado, sino que se modifican debido a una decisión política. Se trata de fenómenos exógenos. Es por esto que nos referimos a alteraciones y no a cambios en los precios relativos. Aquellas alteraciones en los precios relativos malgúan a los operadores económicos lo cual se traduce en consumo de capital, que, a su vez, conducen a la disminución de salarios e ingresos en términos reales.

Lamentablemente la definición más difundida de inflación sigue siendo “el aumento general de precios”. Esta definición adolece de dos defectos graves. En primer lugar, si el aumento de precios fuera general no habría problema con la inflación. El salario es también un precio y si aumenta al mismo ritmo que el resto de los precios el problema se circunscribiría a que, eventualmente, habría que ampliar la cantidad de dígitos en las máquinas de calcular, las columnas en los libros de contabilidad o habría que encontrar nuevos procedimientos para transportar mayores volúmenes de dinero. Pero si todos los precios aumentaran (o disminuyeran) al unísono, no se producirían los desequilibrios característicos de la inflación. Para lograr este efecto habría que imaginarse algo así como que los gobiernos contratan helicópteros y tiran la masa monetaria simultáneamente sobre toda la población en la misma proporción a sus ingresos y suponiendo que sus preferencias temporales se mantuvieran inalteradas. Pero igual que el falsificador privado, no reporta ninguna ventaja para el falsificador legal si antes de emitir un dólar le entrega el equivalente a cada uno de los integrantes de la comunidad. No reporta ninguna ventaja para los falsificadores puesto que éstos apuntan a apoderarse ilegítimamente de riqueza a través de una transferencia coactiva de ingresos, lo cual no se logra con el procedimiento apuntado. Por esto es que se alude a las distorsiones en los precios *relativos*. Cuando la nueva moneda se va irrigando por el mercado va tocando en distintos momentos diversos sectores lo cual altera en diversas proporciones y en diversos momentos los indicadores de mercado. En segundo lugar, la inflación no es el aumento de precios. La inflación es la expansión de moneda debida a fenómenos exógenos. Lo que sucede con los precios es el *efecto* de la inflación. Del mismo modo se ha dicho que la temperatura es el efecto de la infección pero no es la infección.

Sin duda que las alteraciones de los precios relativos incluyen de modo muy especial a la tasa de interés que da origen al ciclo económico: aparenta un cambio en la preferencia temporal y, consecuentemente, aparenta un volumen mayor de ahorro debido a las reducciones artificiales que se producen en el corto plazo en la tasa, lo cual permite que se sobreinvierta en proyectos antieconómicos (en verdad, se malinvierte) de un mayor período de espera, es decir, en bienes de orden superior en donde el proceso de producción demanda mayor tiempo (ampliación longitudinal). Pero como, en realidad, no existe tal ahorro adicional ni se modificó la preferencia temporal, la acción de los individuos en el mercado tenderá a que se restablezcan las relaciones en la estructura de capital, lo cual forzará a la liquidación de los que “sobreinvertieron” en áreas antieconómicas a expensas de las económicas. La primera etapa -la de malinversión- es la que produce el “boom” aparente; la segunda es la del reajuste o período recesivo cuyo punto crítico se denomina crisis o *crack* (Kirzner, 1993; Haberler, 1937, 1942: 28-103; Hayek, 1927, 1984: cap. 3).

Por otro lado, es útil reservar la expresión *inflación* para las alteraciones que se suceden debidas a fenómenos extracatalácticos, de lo contrario podría aludirse a una inflación *buena* y a una inflación *mala*. El primer caso estaría dado cuando, por ejemplo, el mercado elige el oro como moneda y se descubren yacimientos auríferos en todas las esquinas de la ciudad. *Ceteris paribus*, la utilidad marginal del oro bajará y eventualmente se tenderá a sustituir el oro por otra moneda, pero, en todo caso, este sería un suceso que

apareció dentro del mercado lo cual debe distinguirse de decisiones políticas. También cuando la gente le otorga mayor valor a la unidad monetaria su precio (poder adquisitivo) tenderá a subir, lo cual le está transmitiendo una señal al productor de esa moneda para que expanda la producción de la misma. Esto último es una expansión querida por el mercado, esto es, debida a un fenómeno endógeno. Referirse a esto como la inflación *buena* confunde. Cuando hay un terremoto y se destruye buena parte de los bienes hasta entonces disponibles y se mantiene la misma cantidad de dinero, los precios se modificarán ya que habrá mayor cantidad de dinero “persiguiendo” una menor cantidad de bienes. Pero, analíticamente, no ayuda a clarificar los problemas monetarios si afirmamos que el terremoto es inflacionario, del mismo modo que no decimos que caídas en la productividad producen inflación.

Tal vez sea oportuno a esta altura una brevísima digresión para dejar consignado que cuando decimos “el mercado requiere, o el mercado decide” estamos aludiendo a específicas acciones de específicos individuos. Nos estamos refiriendo concretamente a arreglos contractuales libres y voluntarios entre partes. De lo contrario puede incurrirse en las mismas hipóstasis que tanto daño y tanta confusión han provocado a través de quienes se refieren a concepciones antropomórficas tales como las implícitas en las expresiones “la nación demanda, el pueblo piensa o el estado decide”.

III

Debemos ahora centrar nuestra atención en la llamada autoridad monetaria, habitualmente conocida como banca central, con una mención introductoria referida al Banco de Inglaterra. No hace tanto tiempo que apareció en escena el banco central. El primer antecedente data de fines del siglo XVII (1694) en Inglaterra. William Paterson coordinó un *lobby* para establecer el *Bank of England* a los efectos de financiar los déficit de la corona comprando títulos gubernamentales que el mercado no quería adquirir (Clapham, 1958). El rey y miembros del Parlamento también eran accionistas y se le otorgó al banco el curso forzoso y el privilegio que todos los depósitos del gobierno deberían colocarse en ese banco. Ya en 1696 el gobierno le otorgó por primera vez la posibilidad de suspender los pagos en metálico. Como dice V. Smith (1936: 19) ese banco “Ha sido siempre una institución protegida y privilegiada [...]”. A esa altura, como señala Clapham “Los billetes bancarios no eran aún la moneda del rey pero estaba cerca de serlo” (1958: vol. I, 50). Mucho más adelante la llamada liberalización de 1826 incluía el otorgamiento del monopolio hasta 65 millas a la redonda de Londres. En 1844 la célebre Peel Act, influida por la Currency School, estableció el 100% de encaje limitado a los billetes bancarios y no para los depósitos en cuenta corriente lo cual no terminó con la reserva fraccional y la consecuente producción secundaria de dinero como era la intención y, junto con el otorgamiento de mayores poderes al Banco de Inglaterra, condujo a que se tuviera que suspender el Peel Act en 1847 (Hayek, 1991: Tercera Parte, cap. 12, 216-244). Probablemente fue H. Thornton quien en esa época más elaboraciones teóricas aportó para hacer de apoyo a la idea de la banca central (Rist,

1909, 1945: cap. IX), idea que fue aproximadamente la misma en los otros bancos centrales del mundo, la mayor parte de los cuales fueron establecidos durante el presente siglo.

La autoridad monetaria puede decidir entre tres caminos posibles: a qué tasa va a expandir, a qué tasa va a contraer, o si va a dejar inalterada la masa monetaria. Cualquier decisión que adopte estará distorsionando los precios relativos como consecuencia, precisamente, de su decisión política. Si decide emitir al 7.8 (generalmente se establecen las cifras con decimales para impresionar más vivamente al lego aunque no haya argumento racional para la decisión), se distorsionarán los precios relativos debido a la decisión política de emitir al 7.8. Si se decide contraer al 2.4, los precios relativos se distorsionarán debido a la decisión política de contraer al 2.4. Si se decide dejar inalterada la masa monetaria y el mercado hubiera decidido contar con mayor cantidad de moneda, se estará en un proceso deflacionario. Si, en cambio, el mercado hubiera preferido contar con una cantidad menor de dinero, se estará en un proceso inflacionario. Si se dijera que la cantidad que la autoridad monetaria decidió dejar inalterada es, justamente, la que quería el mercado, debemos preguntarnos para qué se entrometió la autoridad monetaria si hizo lo mismo que hubiera hecho la gente sin tener que recurrir a la fuerza ni a gastos administrativos innecesarios. Pero la única manera de saber qué es lo que la gente hubiera preferido es dejarla que revele sus preferencias. En otros términos, *la autoridad monetaria necesariamente se equivoca*, no puede acertar en su decisión. No porque sus representantes estén imbuidos de malas intenciones ni por incompetencia profesional, se debe a la naturaleza del problema. Por esto es que no resulta relevante el debate sobre si la autoridad monetaria debe o no ser independiente (Friedman, 1962). Mientras la banca central tenga las atribuciones de autoridad monetaria se equivocará aunque no reciba instrucciones del poder ejecutivo o del parlamento puesto que sus decisiones serán distintas de las que hubiera adoptado la gente y, como queda dicho, si son las mismas no tiene razón de existir. Me extendiendo en este análisis en otro de mis trabajos (1972, 1994: 307 y ss.). Entonces, la diferencia de fondo entre la autoridad monetaria dependiente y la independiente estriba en que esta última cometerá los errores independientemente. Todas las consideraciones respecto de la presunción del conocimiento y la arrogancia intelectual inherentes a la planificación centralizada que hemos formulado al comienzo son aplicables al caso de la llamada autoridad monetaria.

IV

Como se ha mencionado, el patrón oro clásico (y no el pseudo patrón oro conocido como el patrón cambio oro) ha operado como freno a los manipuladores monetarios y, por tanto, permitió disciplina e independencia de los siempre zigzagueantes criterios políticos. La consecuente estabilidad fue incluso enfáticamente reconocida por Keynes (1923: 11-12) más de diez años antes de su *General Theory* (en cuyo prólogo a la primera edición alemana, en septiembre de 1936, el autor reconoció que su nueva teoría “[...] se aplica más fácilmente a las condiciones de un Estado totalitario.”) y antes de que bautizara al metal como una “vetusta reliquia”. Claro que no fue el primero en denostar al metálico. Ese dudoso honor le

cabe a Platón (Schumpeter 1954, 1971: 341). Ni tampoco fue el primero en promover políticas inflacionistas. En este sentido tiene prioridad John Law quien en 1705 propuso al Parlamento de Escocia un proyecto sustentado en la idea de que como “[...] es grande la influencia del numerario sobre el comercio, se reconocerá que no hay otro medio para mejorar nuestra condición que el aumento de nuestro numerario [...]” (Rist 1909, 1945: 45). Esta propuesta no tuvo acogida en Escocia pero Law insistió en Francia, en 1716, y la adopción de su esquema provocó una de las mayores debacles financieras en ese país (V. Smith, 1936: cap. IV).

En no pocas ocasiones se ha sostenido que es un desperdicio de recursos el buscar oro en las profundidades de la tierra para luego colocarlo en las profundidades de las cajas fuertes de los bancos y que, por tanto, podía ahorrarse la diferencia recurriendo al papel moneda sin respaldo con tal que estuviera “bien manipulado”. Entre otras cosas este tipo de argumentación pasa por alto que, al igual que los costos adicionales de cerraduras y alarmas, la contrapartida de mayores erogaciones se traducía en un sistema de mayor seguridad nada menos que para la preservación de los activos de la gente. Esta es la razón por la que se usaba el oro como dinero. De todos modos, los economistas podremos tener nuestras preferencias respecto a la calidad y a las ventajas de una moneda sobre otra o de determinado sistema monetario, pero, en una sociedad abierta, no deberíamos estar facultados a imponer nuestros criterios monetarios sobre nuestros congéneres.

También se ha sugerido una norma monetaria implementada legalmente por la que debería emitirse a razón de un porcentaje anual que podría oscilar entre un 3 y un 5 % (Friedman, 1962: 242). Esto se haría sin un banco central ya que el mismo autor sostiene que “Llego a la conclusión de que la única manera de abstenerse de emplear la inflación como método impositivo es no tener banco central” (Friedman 1972, 1979: 55) y que “[...] la moneda es un asunto demasiado serio para dejarlo en manos de banqueros centrales” (1992: 261). Como ya se ha hecho notar, la decisión política de emitir, cualquiera sea el porcentaje, afectará los precios relativos como consecuencia de aquella decisión y, dicho sea de paso, no proporcionará información relevante a los operadores económicos el hecho de que les sea anunciado con antelación el aludido porcentaje de emisión puesto que, como también se ha apuntado, los precios no galopan al son de determinado índice. Por más correlaciones que se encuentren entre los ritmos de expansión monetaria y el comportamiento que en definitiva muestran los precios, lo relevante es lo que sucede con ellos desde los primeros tramos del proceso inflacionario y los consecuentes desajustes que provoca. Por otra parte, dejando de lado problemas estadísticos, la pretensión de emitir al mismo ritmo que el crecimiento económico, pasa por alto los sucesos que hubieran tenido lugar y que no se manifestaron debido a que la emisión los anuló. *Ceteris paribus*, un aumento en la producción generará una tendencia bajista en los precios, lo cual, por ejemplo, haría que aumenten las exportaciones, que se contraigan las importaciones y una serie de fenómenos que no tendrán lugar debido, precisamente, a que fueron anulados por la referida emisión. En otras palabras, preguntarse qué bien (o bienes) debería ser elegido como moneda o que cantidad debería haber de dinero, es, a este respecto, lo mismo que inquirir acerca de cuales deberían ser las

verduras que deberían consumirse o qué cantidad de vino debería producirse. La respuesta es la misma: lo que prefiera la gente.

V

Un razonamiento similar es aplicable a la discusión sobre el sistema muchas veces denominado “free banking” por una parte y la reserva total por otra. El propio Hayek adhería al sistema del 100% de reserva (1937, 1971: 83) siguiendo la propuesta originalmente expuesta por Simons (1934, 1948: 57) y otros economistas de Chicago, propuesta que Hayek vuelve a insinuar tangencialmente en su último trabajo sobre moneda (1976: 94). La expresión “free banking” (Dowd, 1992) no siempre ha tenido una interpretación unívoca en la literatura económica, es por ello que tal vez resulte una expresión más apropiada la de “sistema monetario y bancario de mercado” o simplemente “moneda de mercado” como he sugerido en otra oportunidad (1985: 241 y ss.). En cualquier caso la cobertura de reservas es materia sobre la cual debe acordar el banquero con sus clientes. Cualquiera sea el acuerdo cada parte asume la responsabilidad de su contrato y los resultados en el mercado serán fruto de fenómenos endógenos y no de imposiciones de agentes extraños a las partes directamente involucradas. Es una posibilidad que el mercado requiera el 100% de reserva en depósitos a la vista como si se tratara de un depósito en custodia o en una caja fuerte, pero no parece razonable el imponer el nivel de reservas por encima (o por debajo) de lo que resuelvan las partes contratantes según sean sus propios intereses (me explayo sobre el debate respecto de las reservas en 1982, 1992: cap. XXII).

Se ha sostenido que el dinero es un bien público y que, por tanto, se continúa diciendo, no puede dejarse en manos de la producción privada. Como es sabido, muchos son los autores que consideran el argumento de los bienes públicos la base y el justificativo para la existencia del monopolio de la fuerza (gobierno en el sentido tradicional de la expresión). Por ejemplo Olson (1965: 15) sostiene que “El Estado es antes que nada una organización que provee de bienes públicos para sus miembros, los ciudadanos”. Se dice que las características de los llamados bienes públicos son, por una parte, que una vez que se producen no pueden ser restringidos a aquellos que pagan por el bien o el servicio en cuestión y, por otra, que el consumo adicional no reduce el consumo disponible de la demanda existente.

Veamos primero más de cerca algunos aspectos del concepto de bien público antes de hacer comentarios específicos para el caso del dinero. D. Friedman (1973: 201) señala que prácticamente todos los bienes y servicios tienen ingredientes de bienes públicos, lo cual ilustra con el caso de su propio libro que considera contribuirá a que se viva en una sociedad más libre, cosa que beneficiará incluso a quienes no hayan adquirido su libro, pero de ello, dice el autor, no se desprende que el gobierno deba manejar la industria editorial. Como hemos puesto de manifiesto en otra ocasión (1972, 1994: 141-45) nuestros propios ingresos son consecuencia en gran medida de la acumulación de capital que realizan otros. Rothbard (1970: vol. II, 886-89) muestra que se critica la sociedad abierta porque algunos consideran

que estimula el egoísmo desenfrenado pero, sin embargo, esos mismos críticos, se disgustan cuando nuestros actos, además de beneficiar a quien lo acomete, beneficia a terceros. En cualquier caso, Nozick (1974: 95) explica que las externalidades positivas que recibimos de otros, tales como el lenguaje y las instituciones, no autoriza a que se nos obligue a pagar por ello. En muchos casos, al abrirse el mercado, la creatividad y el ingenio internalizan externalidades como ha sido el caso de la invención del alambrado, la televisión codificada o por cable, los censores en las ballenas, el método que destaca D. Friedman (1979: 402-3) de colocar letreros en las casas que contratan servicios de protección, etc. De todos modos, de lo que se trata es de poner en la balanza el propio beneficio de producir el bien o brindar el servicio, contra el eventual fastidio que puede producir el que hayan *free riders*. Como bien explica Schmidt (1991: 66), para la producción del bien en cuestión se puede realizar un contrato a los efectos de obtener los fondos necesarios y asegurar que no serán desperdiciados puesto que solo se utilizarán si se consigue el monto total suficiente para ejecutar el proyecto, de lo contrario las cláusulas contractuales podrán prever que los fondos sean devueltos. No parece correcto afirmar que en el mercado la producción de los así llamados bienes públicos estarán sub-producidos puesto que no hay punto de referencia que se pueda tomar para fundamentar esta afirmación. La internalización coactiva de las externalidades positivas representa una situación inferior en cuanto a eficiencia respecto de la no-internalización del mercado abierto puesto que la primera situación, dada la tecnología del momento, implica malasignación de recursos (Benegas Lynch, 1997). El punto de referencia estriba en la preferencia de la gente, por esto es que lo que revela el mercado, en este sentido, es siempre óptimo (Rothbard, 1970: vol. II, 887 y ss.).

Pongamos como ejemplo de lo que se considera un bien público la iluminación de las calles. No se puede dejar de iluminar a los que no pagan y el consumo de luz de uno no reduce las posibilidades de consumo de otro. Pero en el caso del dinero hay incluso discusiones acerca de si se trata o no de un bien público. White (1983, 1987: 350) afirma que el dinero no reúne las características de la definición de bienes públicos. Señala que el activo monetario que posee una persona queda excluido del uso de otra (es decir lo paga quien lo usa) y que el servicio de liquidez que proporciona una unidad monetaria no la puede consumir simultáneamente otra. En este caso la no-exclusión y la no rivalidad no están presentes (sin perjuicio de las limitaciones que encierran aquellos dos principios ya que cuando se dice que se produce para todos o no se produce para nadie, la expresión “todos” no tiene un significado literal; Benegas Lynch, 1997). White (*ibidem.*) dice que se ha pretendido argumentar en favor del monopolio gubernamental del dinero sosteniendo que la uniformidad del dinero gubernamental le otorga características de bien público ya que reduce costos de información respecto de la situación en donde el mercado proporciona diversos tipos de moneda. Con razón White sostiene que esto se extiende a todos los bienes y servicios ya que “Es lo mismo que argumentar que demasiadas posibilidades de elección dificulta la vida de los consumidores y por ende deben eliminarse y el gobierno debe elegir por ellos” (*ibid.*). Esto que apunta White es lo que sucede hoy en Cuba: para reducir costos de transacción hay camisas floreadas iguales y de un mismo talle para todos, helados de mango para todos etc.

Por último, respecto de la idea de que el dinero es un monopolio técnico (llamado también monopolio natural, aunque esta expresión se confunde con un único abastecedor que se mantiene en el mercado sin regulaciones de ninguna naturaleza en contraposición al monopolio artificial), entre otros, Selgin y Dowd (1988: 150 y ss.; 1989: 90 y ss.) explican la importancia de contar con un mercado monetario y bancario totalmente desregulado para que la gente pueda elegir los tipos de moneda y las características de las operaciones financieras en las que desean embarcarse. En definitiva puede contarse con un proveedor o varios según sean las circunstancias, lo cual seguramente variará según sean las modificaciones operadas en la tecnología, pero, como se ha dicho, lo realmente decisivo es que el mercado se encuentre abierto para que la gente pueda contar con los necesarios reaseguros y resguardos, lo cual no sucede cuando se prohíbe la entrada a nuevos participantes y, por tanto, se bloquea la competencia.

VI

La conclusión es entonces que, si se desea contar con un sistema monetario y financiero saneado debería abrogarse el curso forzoso, la banca central y desregular completamente el sistema. Esto implica también la venta de la marca del ex-dinero gubernamental junto con todos los activos vinculados a ese dinero (maquinarias, edificios de la ex-banca central, casa de la moneda y similares). El proceso evolutivo irá mostrando la preferencia de la gente y, tal vez, el progreso de la cibernética moderna convierta al billete en “virtual” con lo que resultará más clara la necesidad de mercancía-dinero como base del sistema sobre los que se harían las transferencias por medio del teclado de la computadora ya que no parece plausible el “patrón-aire”.

Tal vez un modo de pasar de la existencia de la banca central y el curso forzoso al mercado abierto en materia monetaria sea la que he expuesto en otra oportunidad (Benegas Lynch, 1996: 661 y ss.). En unos lugares más y en otros menos, en todos los países latinoamericanos existe el problema del tipo de cambio, ya sea fijo o con flotación sucia pero siempre manipulado por la llamada autoridad monetaria, lo cual, a su vez, repercute negativamente sobre el sector externo, habitualmente estimulando artificialmente las importaciones y restringiendo artificialmente las exportaciones. Estos efectos negativos se intentan paliar subiendo aranceles a la importación e incrementando reembolsos a las exportaciones, medidas que, a su turno, multiplican los efectos dañinos sobre la economía. En este mismo sentido, cuando se sugiere la eliminación de las barreras arancelarias y no arancelarias, inmediatamente los productores locales endosan la responsabilidad y usan como escudo el establecimiento de un tipo de cambio artificial. Además, como hemos dicho, la trágica política monetaria llamada “fine tuning” se basa en manipulación de encajes bancarios, tasa de interés y base monetaria que genera inflación y la consecuente distorsión de los precios relativos.

Para liberarse de todos estos males, resulta sumamente atractiva la dolarización. Esto consiste en que la banca central compre toda la existencia de moneda local y entregue

dólares de reserva. Es del todo irrelevante cuál sea el tipo de cambio resultante. Se trata de dividir las reservas totales por la base monetaria. Tampoco es relevante cuántas reservas se tenga ni cuánto es el volumen de la base monetaria. El precio resultante será el que limpie el mercado el cual no tiene porque coincidir con el tipo de cambio oficialmente anunciado hasta ese momento. Más aún, es prácticamente seguro que aquel precio no coincidirá con el que oficialmente se había establecido. Como la autoridad monetaria impone el sistema de reserva parcial para los bancos, eventualmente (depende de la política y las reglamentaciones vigentes impuestas al sistema bancario), se podrá convalidar con producción primaria de dinero el efecto multiplicador generado a través del sistema bancario. En cualquier caso, la *ratio* resultante será el que servirá de guía para convertir los dólares de la banca central en la moneda local de todo el sistema. Es cierto que, de adoptarse aquel criterio respecto de las reservas bancarias, los deudores en general obtendrán una ventaja respecto de los acreedores pero esta ventaja se debe a manipulaciones monetarias que ocurrieron con anterioridad y, por tanto, el tipo de cambio resultante se debe a aquellas manipulaciones monetarias y bancarias que colocaron a la divisa local en una posición artificial respecto del dólar. En su caso, este procedimiento para la banca permitirá una transición fluida desde un sistema estatista a uno abierto. Si esta convalidación no se lleva a cabo se producirá la consiguiente contracción en el sistema bancario si se estuviera operando a niveles más bajos que el de los encajes técnicos.

Una vez realizada la operación de canje, la banca central y la casa de la moneda y sus equivalentes realizarán sus activos no-monetarios al valor de mercado y esterilizarán los activos monetarios (la divisa local). A partir de ese instante no habría tal cosa como “política monetaria” (Brown, 1982) y toda la enorme burocracia vinculada a la llamada autoridad monetaria podrá dedicarse a actividades útiles y abstenerse de manipular la moneda y el crédito que tantos daños ha creado con el pretexto burdo de “estabilizar la moneda”. Y por su parte debería abandonarse el argumento de la soberanía junto con la impresión de las efigies de próceres en tiras de papel que constituyen una falta de respeto a esos mismos personajes ilustres. La soberanía implica independencia y no hay mejor receta para ser independiente que contar con una moneda fuerte libremente elegida.

En este sentido, conviene destacar muy especialmente que en este esquema el dólar no debe decretarse moneda de curso forzoso. A partir del cambio de referencia nadie debe estar obligado a usar dólares. Si se prefiere el yen, el marco, la libra, el franco suizo o cualquier otra denominación o moneda producida privadamente, la gente deberá poder recurrir a esos activos monetarios. Más aún, en un proceso evolutivo abierto puede seleccionarse el oro, la plata, el platino, una canasta de monedas vinculadas a índices de ajuste o cualquier otro procedimiento que prefieran los interesados. Esto de la abrogación del curso forzoso debe tenerse especialmente en cuenta también por otra razón: en este caso no sólo se trata del respeto al prójimo para que pueda procederse de acuerdo a lo que se considere conveniente sino como consecuencia de la situación delicada de la divisa estadounidense debido básicamente al endeudamiento del gobierno federal (Rees-Mogg, 1974; Vihanto, 1988; Figgie, 1992). También existe manipulación monetaria y crediticia por parte de la Reserva Federal, pero, hasta ahora -como una cuestión de grado y no de natura-

leza- debe destacarse que ha sido menos irresponsable que los bancos centrales latinoamericanos (como queda dicho, el problema del gasto público estadounidense se refleja en la deuda pública). Hablamos de dolarización como un procedimiento rápido y fluido para liberarnos de la banca central y, al eliminar simultáneamente el curso forzoso, se abren las puertas para que la gente, si así lo desea, pueda desprenderse también del dólar. Se trata de un procedimiento expeditivo debido a la mayor confianza relativa que la gente deposita en el dólar frente a las monedas locales del subcontinente.

Sin duda que esta medida no necesariamente se limita a los países latinoamericanos, puede adoptarse en todos los países fuera de los Estados Unidos por los mismos motivos que dejamos consignados y así encaminarse rápidamente al objetivo de que cada persona pueda decidir libremente a qué moneda recurrir sin la tutela de los gobiernos, los cuales, en esta etapa del proceso de evolución cultural, deberán ceñirse a los ingresos disponibles sin posibilidad de falsificar moneda.

Con el tiempo, también deberá mirarse la situación de los Estados Unidos para cuyo caso adhiero a la propuesta de que, a la correspondiente *ratio*, el Tesoro canjee el oro de sus reservas por los dólares en circulación y se disuelva la Reserva Federal como banca central, sin darle al oro curso forzoso, por ende, este procedimiento en nada se asemejaría al patrón oro clásico y mucho menos al antes referido pseudo patrón oro de los Acuerdos de Génova y Bruselas (Benegas Lynch, 1976). En última instancia, esto convertirá la dolarización en “aurificación” que será transitoria o definitiva según sean las preferencias de la gente ya que podrán elegir el activo o los activos monetarios de su agrado.

En algunos casos se ha recurrido a la llamada convertibilidad como un método para evitar procesos inflacionarios. En realidad, en la literatura económica, cuando se alude a la convertibilidad quiere decir el depósito de dinero-mercancía a cambio de un recibo (que ha tenido diversas denominaciones referidas generalmente al metálico: peso, libra, etc.). Dicha convertibilidad se ha realizado a través de la historia por medio de instituciones privadas o por medio del monopolio estatal. Hoy muchos gobiernos han visto que la banca central no es confiable debido a que la tentación de financiar déficit fiscal con emisión es muy grande y, por ende, se ha reinventado la convertibilidad pero no con dinero-mercancía sino atando dos recibos emitidos por gobiernos. Pero cuando los gobiernos mantienen el control sobre el sistema monetario, bancario y financiero a través de la banca central (lo cual resulta incompatible con la convertibilidad) y, simultáneamente, el gasto público aumenta sin cesar, aparecen problemas de distinta índole que luego, paradójicamente, se endosan a la “convertibilidad”. Estos problemas hacen que tarde o temprano se incumpla con la convertibilidad en cuanto a que la relación entre las monedas se altera y no se mantiene la cobertura que respalda la moneda local. *Prima facie*, el endeudamiento y los impuestos tienen en cada etapa un límite pasado el cual se deberá echar mano a las reservas.

De todos modos cabe anotar que el problema central de la convertibilidad manejada por los gobiernos es que se impone un sistema monetario que no hubiera sido seleccionado si la gente hubiera podido elegir (y si hubiera elegido el mismo, la referida imposición resultaría superflua). Por otro lado, si se tiene una perspectiva de los incentivos y las características del monopolio de la fuerza más inclinada a las reflexiones de Popper de

desconfianza al poder político y apartada de la versión platónica del “filósofo rey”, se concluirá que, cuanto mayores sean las actividades que puedan traspasarse a la órbita del mercado, menores serán los riesgos de abusos e incumplimientos de gobernantes que operan en un contexto donde son juez y parte.

Cuando aumenta el gasto público y se establece el “modelo” de tipo de cambio fijo con política monetaria pasiva (que no siempre se mantiene pasiva y mal llamado convertibilidad en el caso en que paralelamente opere un banco central) debe financiárselo con impuestos o endeudamiento, lo cual, tarde o temprano, hace que el costo de los productos y los servicios locales aumenten. Esto es así debido a que la erogación por unidad de producto se eleva, cosa que, a su vez, implica que ha caído la productividad. Si cae la productividad habrá menos cantidad de productos disponibles y, manteniendo la misma cantidad de dinero, los precios tenderán a subir. Esta suba de precios internos hace que se estimulen las importaciones y que caigan las exportaciones, lo cual no sólo genera déficit artificial en la balanza comercial sino que se produce una contracción monetaria. Esta contracción tiende a hacer que la tasa de interés suba, lo que, a su turno, convierte en atractiva la entrada de capitales, precisamente para sacar partida de la mencionada suba en las tasas. Esta entrada de capitales hace que vuelva a normalizarse la tasa de interés. Pero si vuelve a subir el gasto público otra vez se repite el proceso con lo que tiene lugar un desajuste permanente. Pero esto no es todo, lo más grave es que los gobiernos generalmente no permiten que el proceso de ajuste tenga lugar puesto que tienden a subir aranceles a la importación y a ofrecer reembolsos a la exportación con lo que generan efectos negativos adicionales debidos a la manipulación en el sector externo. De este modo se intensifica la alteración en los precios relativos y cuando los indicadores quedan distorsionados hay una malasignación de los siempre escasos factores productivos, lo que, a su turno, vuelve a generar caídas en la productividad que nuevamente hacen que los precios suban los cuales incentivan a que se repita el ciclo de desajuste en el sector externo.

Por otra parte, como queda parcialmente expresado, la llamada “convertibilidad” tiende a desaparecer en cuanto a la relación entre las divisas porque, habitualmente, debido a lo anterior, se reincide en políticas monetarias activas al tiempo que se sustituye parte de la moneda reserva por títulos públicos y, por tanto, la cobertura no es total. Esto no sólo pone en riesgo la anunciada “conversión” sino que se altera el sistema financiero en general con indicadores que no responden al mercado sino a las decisiones políticas de la autoridad monetaria.

En lugar de todo este embrollo es mejor tener un tipo de cambio libre lo cual elimina el problema del sector externo. En este sentido Friedman (1968, 1971: 266-7) ha dicho que

Hay una solución, que es la única satisfactoria: abolir la fijación de precios por parte del gobierno. Dejar que los tipos de cambio sean determinados primariamente por transacciones privadas y se conviertan en precios de mercado libre. Hacer que el gobierno desaparezca sencillamente de la escena [...U]n sistema de cambio flotante elimina completamente el problema del balance de pagos [...] Los tipos de cambio flotantes pondrían fin a los graves

problemas que obligan a repetidas reuniones de los secretarios de la Tesorería y de los gobernadores de los bancos centrales para elaborar amplias reformas. Pondría fin a las ocasionales crisis que provocan frenéticos desplazamientos de altos funcionarios gubernamentales de una capital a otra, llamadas telefónicas a medianoche entre los principales funcionarios de los bancos centrales para pedir préstamos de emergencia a fin de sostener un signo monetario u otro.

Se podrá decir que en un régimen de tipo de cambio libre o flotante la banca central financiará las operaciones del tesoro con inflación. Esto es correcto si se mantiene la banca central en operaciones, pero el asunto radica en comprender que, en este esquema, en lugar de aquel riesgo más o menos cierto tendrán lugar los problemas antes mencionados en el sector externo. Se trata de una encrucijada y, como queda consignado, la única manera de salir de ella es sacando por completo al gobierno del negocio monetario y bancario para así adoptar un sistema abierto y libre en el que los gobiernos limitan sus funciones a velar para que los contratos se cumplan, mientras que los activos monetarios y los mecanismos y procedimientos bancarios y financieros son resueltos por los procesos de mercado. Hoy día, hasta personajes como Paul Volcker -durante mucho tiempo presidente de la Reserva Federal en Washington- ahora sostiene que no es necesaria la banca central para la prosperidad económica (1990: 4) y Vera Smith (1936: 104) mostraba los inconvenientes del banco central a pesar de que, según ella, lamentablemente “[...] para la gran mayoría de la gente la interferencia gubernamental en materia bancaria constituye una parte integral de las instituciones, de modo que sugerir su abandono invita al ridículo”.

Como bien ha dicho Keynes (1936,1963:367) “[...] las ideas de los economistas y los filósofos políticos, tanto cuando son correctas como cuando están equivocadas, son más poderosas de lo que comúnmente se cree. En realidad el mundo está gobernado por poco más que eso. Los hombres prácticos, que se creen exentos por completo de cualquier influencia intelectual, son generalmente esclavos de algún economista difunto”. Por las razones que hemos apuntado en este ensayo, es de desear que la transformación de lo políticamente imposible a lo políticamente posible se haga en la dirección que dejamos consignado en este ensayo. Hayek (1975, 1978: 229) expresa sus esperanzas de este modo: “Espero que no se tarde mucho en comprender que la libertad de utilizar cualquier tipo de moneda que libremente se prefiera constituye la marca esencial de un país libre”.

Referencias bibliográficas

ANDERSON B. M., *The Value of Money* (New York: Richard R. Smith, 1936).

BECKER G. S., “Competencia entre monedas”, *Nueva Revista de Política, Cultura y Arte*, (Madrid, N° 44, abril-mayo 1996).

BENEGAS LYNCH (h) A., *Fundamentos de Análisis Económico* (Buenos Aires: Abeledo-Perrot, 1994) [1972].

_____, “En torno a la propuesta monetaria de Hayek”, apéndice a F. A. Hayek *La desnacionalización de la moneda* (Buenos Aires: Fundación de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, 1976).

_____, “¿Autoridad monetaria, norma monetaria o moneda de mercado?” (*Asociación Argentina de Economía Política*, Vol. I, año 1985).

_____, “Recapitulación de una propuesta monetaria y bancaria para erradicar la inflación”, *Poder y razón razonable* (Buenos Aires: Editorial El Ateneo, 1992), [1982].

_____, “Bienes públicos, externalidades y los *free-riders*: el argumento reconsiderado”, Academia Nacional de Ciencias, Buenos Aires, noviembre de 1997.

_____, *El juicio crítico como progreso* (Buenos Aires: Editorial Sudamericana, 1996).

BROWN P. J., “Constitution or Competition? Alternative Views on Monetary Reform” (*Literature of Liberty*, 5, Otoño 1982).

BUCHANAN J. M., “Rights, Efficiency and Exchange: The Irrelevance of Transaction Costs”, *Liberty, Market and State* (New York: New York University Press, 1986) [1983].

CLAPHAM J., *The Bank of England* (Cambridge: Cambridge University Press, 1958).

DOWD K., *The State and the Monetary System* (New York: St. Martin’s Press, 1989).

_____, *The Experience of Free Banking* (Londres: Routledge, 1992).

FIGGIE H. E., *Bankruptcy 1995* (Boston: Little, Brown & Co., 1992).

FRIEDMAN D., *The Machinery of Freedom* (New York: Harper & Row, 1973).

_____, “Private Creation and Enforcement of Law: A Historical Case” (*The Journal of Legal Studies*, 8, marzo 1979).

FRIEDMAN M., *Moneda y desarrollo económico*, (Buenos Aires: Editorial El Ateneo, 1979) [1972].

_____, *Dólares y déficit* (Buenos Aires: Emecé, 1971) [1968].

_____, “Should there be an Independent Monetary Authority?”, *In Search of a Monetary Constitution* (Cambridge: Harvard University Press, 1962), Ed. L .B. Yeager.

_____, *Money Mischief* (New York: Harcourt Brace Jovanovich Pub., 1992).

HABERLER G., *Prosperidad y depresión* (México: Fondo de Cultura Económica, 1942) [1937].

HAYEK F.A., *Denationalisation of Money* (Londres: The Institute of Economic Affairs, 1976).

_____, *Monetary Nationalism and International Stability* (Clifton, New Jersey: A.M. Kelley, 1971) [1937].

_____, “Choice in Currency: A way to Stop Inflation”, *New Studies in Philosophy, Politics, Economics and the History of Ideas* (Chicago: The University of Chicago Press, 1978) [1975].

_____, “Toward a Free-Market Monetary System” (*Journal of Libertarian Studies*, 3, 1, 1979).

_____, “On the Problem of the Theory on Interest”, *Money, Capital & Fluctuations* (Londres: Routledge, 1984) [1927].

_____, “The Dispute Between the Currency School and the Banking School, 1821-1848”, *The Trend of Economic Thinking - The Collected Works of F. A. Hayek*, vol. 3 (Chicago: The University of Chicago Press, 1991), Eds. W. W. Bartley y S. Kresge.

KEYNES J.M., *A Tract on Monetary Reform* (London: Harcourt, Brace, & Co., 1923).

_____, *Teoría General de la ocupación, el interés y el dinero* (México: Fondo de Cultura Económica, 1963) [1936].

KIRZNER I. M., “The Pure Time - Preference Theory of Interest”, *The Meaning of Ludwig von Mises* (Norwell, Mass.: Kluwer Academic Publishers, 1993) J. M. Herbener, ed.

KLEIN B., “The Competitive Supply of Money” (*Journal of Money, Credit and Banking*, 2, noviembre 1975).

MENGER C., “El origen del dinero” (*Libertas*, 2, II, Mayo de 1985) [1892].

MISES L. von, *The Theory of Money and Credit* (New York: The Foundation for Economic Education, 1971) [1912].

NOZICK R., *Anarchy, State and Utopia* (New York: Basic Books, 1974).

NUTTER G. W., “Economic Welfare and Welfare Economics” (*Journal of Economic Issues*, 2, julio de 1968).

OLSON M., *The Logic of Collective Action* (Cambridge: Harvard University Press, 1965).

POLANYI M., *The Logic of Liberty* (Chicago: University of Chicago Press, 1980) [1950].

REES-MOGG W., *The Crisis of World Inflation* (Londres: Baxter, 1974).

RIST C., *Historia de las doctrinas relativas al crédito y la moneda*, (Barcelona: Casa Editorial Bosch, 1945) [1909].

ROTHBARD M. N., *Man, Economy and State: A Treatise on Economic Principles* (Los Angeles: Nash Pub., 1970).

SCHMIDTZ D., *The Limits of Government: An Essay on the Public Goods Argument* (Oxford: Westview Press, 1991).

SCHUMPETER J.A., *Historia del análisis económico* (Barcelona: Ediciones Ariel, 1971) [1954].

SELGIN G.A., *The Theory of Free Banking* (Totowa, New Jersey: Rowman and Littlefield, 1988).

SIMONS H. S., “A Positive Program for Laissez-Faire: Some Proposals for a Liberal Economic Policy”, *Economic Policy for a Free Society* (Chicago: The University of Chicago Press, 1948), [1934].

SMITH V., *The Rationale of Central Banking* (Westminster, G.B.: P.S.King, 1936).

VIHANTO M., “The Austrian Theory of Free Monetary Institutions” (Finland: Urkin School of Economics, 1988).

VOLCKER P., “The Role of Central Banks”, *Central Banking Issues in Emerging Market-Oriented Economies* (Kansas City: Federal Reserve Bank of Kansas City, 1990).

WHITE L. H., “Competitive Money, Inside and Out”, *The Search for Stable Money* (Chicago: The Chicago University Press, 1987) [1983]. Eds. J.A. Dorn y A. J. Schwartz.

_____, “¿Banco central, junta monetaria o banca libre?”, (*Libertas*, 25, XIII, Octubre de 1996).

* Trabajo presentado en las Terceras Jornadas de Economía Monetaria Internacional (mayo de 1998) que organizó el Departamento de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de La Plata (*Economica*, número especial, en prensa) sobre la base del ensayo del autor publicado por la Academia Nacional de Ciencias en *Aspectos analíticos e históricos de la convertibilidad monetaria* (1996, Ana M. Martirena-Mantel, comp.).